



VIERNES 8 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 153
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a
SECCION

**LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS**

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO	Pag. 1
<i>Licitación</i>	
MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE	Pag. 1
<i>Decreto 11318.....</i>	
COMUNA DE LOS MOLINOS	Pag. 1
<i>Resolución N° 08/2025</i>	
<i>Resolución N°09/2025</i>	Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

LICITACIÓN

La Municipalidad de Valle Hermoso, convoca a los interesados a participar en la LICITACIÓN de la concesión del espacio público, bar y proveeduría ubicados en el Balneario Dique La Isla. Ordenanza N° 1187/2025. Las ofertas se recibirán hasta las 13 hs. del día 29/08/2025. Apertura de sobres 29/08/2025 a las 14 hs. Consultas y adquisición del

pliego en sede municipal sita en calle Amadeo Sabattini N° 315 Valle Hermoso de 7:30 a 13:30 hs. Valor del pliego \$10.000.

4 días - N° 613166 - \$ 14160 - 12/8/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE

DECRETO 11318

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. TRANSITO PESADO. ORDENANZA N°2752/2025. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE CON FECHA 24/07/2025, PROMULGADA MEDIANTE

DECRETO N° 11.318/2025 DE FECHA 25/07/2025, FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI- INTENDENTE, GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - N° 612988 - s/c - 8/8/2025 - BOE

COMUNA DE LOS MOLINOS

RESOLUCIÓN N° 08/2025

AUMENTO DE SUELDO.

LOS MOLINOS,06 de agosto de 2.025.-

VISTO: El reclamo de aumento salarial solicitado por los trabajadores Comunal para afrontar el desfasaje en los salarios dado proceso de inflación registrado;

Y CONSIDERANDO:

Que es constante y justo el reclamo formulado por los trabajadores Comunales respecto del salario salario que perciben mensualmente.

Que la presente Resolución tiende a equilibrio, dentro de las posibilidades económicas financieras de la Comuna, el poder adquisitivo de los salarios, estableciendo un aumento de un diez por ciento (10%) en lo haberes del mes de Enero del cte. año, monto que les permita afrontar en mejor posición la situación que se vive por efecto de la suba de precios y costo de vida.-

Que el presente encuentra su cauce legal en las potestades autonómicas que tiene la Comuna de Los Molinos para regular todo lo atinente al régimen salarial y de asistencia a los empleados Comunales.-

Por ello,

**LA COMISION DE LA COMUNA DE LOS MOLINOS, POR MAYORIA,
RESUELVE**

Artículo 1º: OTÓRGUESE a los Empleados Comunales de Planta Permanente y Contratados un aumento salarial del diez por ciento (10%) retroactivo en los haberes básicos mensuales a partir del mes de Mayo del corriente año.

Artículo 2º: INCREMENTESE en un diez por ciento (10%) la retribución en calidad de estímulo que perciben los beneficiarios del Programa de Pasantías Comunales – Resolución N° 23/2023 -, a partir del mes de Mayo de 2025.

Artículo 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución serán imputados a la partida presupuestaria personal – Año 2025 - autorizándose a efectuar las compensaciones o asignación de créditos que resulten pertinentes.

Artículo 4º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, hágase saber al Tribunal de Cuentas a sus efectos, dése al Registro Comunal y Archívese.-

1 día - N° 613653 - s/c - 8/8/2025 - BOE

RESOLUCIÓN N°09/2025

APROBACIÓN EJERCICIO 2024.

LOS MOLINOS, 06 de agosto de 2025

VISTO: La Resolución 01/2025 de fecha 04/07/2025 del Tribunal de Cuentas Comunal en la cual consta el informe de la Cuenta Anual del Ejercicio 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta Comisión Comunal examinar y aprobar la cuenta anual de la administración Comunal previo informe del Tribunal de Cuentas.

Que el dictamen del Tribunal de Cuentas Comunal correspondiente al Informe de la Cuenta Anual del Ejercicio Año 2024, según la Resolución N° 01/2025, indica que “la Cuenta Anual Año 2024 debe ser aprobada”, conforme las atribuciones que surgen el Art. 84 de la Ley 8102, el cual establece que corresponde al órgano de control externo de la legalidad del gastos, entre otras, la de revisar las Cuentas Generales del ejercicio de la administración Comunal y Dictaminar, dentro de los sesenta (60) días de haber sido recibida, sobre la Cuenta General de la Comuna.

Que de conformidad a lo establecido por el Art. 90 de la Ley 9086 el Balance General está integrado por: 1) Informe sobre la evolución financiera, económica, patrimonial y de gestión consolidada de la administración general del ejercicio concluido, su inserción con el planeamiento

propuesto y su comparación con los períodos anteriores; 2) Estados financieros y cumplimiento de metas y objetivos; 3) Ejecución del presupuesto de la administración general desagregados hasta el nivel previsto en la Ley de presupuesto; 4) Ejecución del presupuesto de recursos de la administración general, desagregados hasta el nivel previsto en el texto de la Resolución de Presupuesto; 5) Ejecución del presupuesto de gastos de la administración general, mostrando el compromiso y el devengado, desagregados hasta el nivel previsto en el texto de la Resolución de presupuesto; 6) Los estados que demuestren los movimientos de la situación del tesoro de la administración general.

Por ello,

LA COMISION DE LA COMUNA DE LOS MOLINOS, POR MAYORIA, RESUELVE

Artículo 1º: APRUÉBESE la Cuenta Anual del Ejercicio Año 2024, cuyo anexo se agrega a la presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 8.102.-

Artículo 2º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, Hágase saber al Tribunal de Cuentas Comunal, Dese al Registro Comunal y Archívese.

ANEXO

1 día - N° 613654 - s/c - 8/8/2025 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido

Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario

Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs

Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

@boecba

